

**ACTA ORDINARIA N°04-2024  
CONSEJO DE SEDE**

Acta de la sesión ordinaria número cuatro del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el doce de febrero de dos mil veinticuatro, a las nueve horas con siete minutos, vía presencialidad remota, con la herramienta tecnológica teams presidida por el MSc. Edgar Vega Briceño, Presidente a.i. del Consejo de Sede.

**PRESENTES**

MSc. Edgar Vega Briceño	Vicedecano
MSc. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva
MSc. Marlene Durán López	Directora Académica, Campus Liberia
MSc. Jairo Jiménez Torres	Director Académico, Campus Nicoya

**AUSENTE**

MEd. Wagner Castro Castillo	Decano (AJ)
-----------------------------	-------------

Preside: MSc. Edgar Vega Briceño  
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

**1. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**2. CONTROL DE ACUERDOS**

2.1 Acuerdos (Acta #003-2024 del 29-01-2024)

**3. INFORMES.**

**4. ASUNTOS URGENTES.**

UNA-DAL-SRCH-OFIC-033-2024 solicitud de sustitución por incapacidad académica Angie Milena Pizarro López

UNA-DAN-SRCH-OFIC-024-2024 solicitud de aval para publicar perfil para curso del Campus Nicoya

UNA-DAN-SRCH-OFIC-025-2024 solicitud de aval para realizar nombramientos por recargo en el Campus Nicoya

UNA-SRCH-OFIC-135-2024 Carga Académica Plazo Fijo 10 Horas, I ciclo 2024 Campus Nicoya

UNA-SRCH-OFIC-137-2024 Propuesta de nombramiento por recargo, I ciclo 2024 Campus Liberia

**5. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

5.1 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-244-2023 Aprobación de curso de cosecha de agua en el Programa de Educación Continua de CEMEDE.

5.2 Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-027-2024-2024 Propuesta guías académicos, Campus Liberia

5.3 Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-016-2024 Propuesta comisiones de guías académicos Campus Nicoya

5.4 Oficio solicitud de UNA-OTVE-OFIC-037-2024 dictamen técnico sobre la propuesta de formulación del presupuesto del año 2024, de la ARE de VER denominada Cursos libres de inglés conversacional para la Sede Regional Chorotega en el Campus Nicoya”

5.5 Oficio Nueva escala de salario global del Proyecto SUREST

5.6 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-008-2024 contratación asistente académico.

5.7 Oficio solicitud de aval informe de estudios de posgrado de Aleida Rosales Acosta.

5.8 Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-023-2024 Solicitud de autorización Modificación presupuestaria FUNDAUNA

5.9 Oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-024-2024 Solicitud de autorización Modificación presupuestaria FUNDAUNA en el PPAA 0128-22.

5.10 Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-021-2024 solicitud de aval para publicar perfil para curso del Campus Nicoya.

5.11 Oficio UNA-SRCH-OFIC-775-2023 Aprobación de solicitud de cambio revisada y validada UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-159-2023, PPAA 0549-20.

## **6. AUDIENCIA A ROLANDO PARA EL 12 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:30 A.M. 15 MTS.**

Oficio UNA-LI-IES-OFIC-021-2023 Maestría en Ciencia y Tecnología para la Sostenibilidad promoción 2020 (UNA-ITCR) seguimiento de graduados al 2023

### **ARTÍCULO I: Comprobación de cuórum, lectura y aprobación del orden del día.**

EDGAR VEGA BRICEÑO: muy bien, buenos días. Compañeras y compañeros bienvenidos a esta sesión de Consejo de número 4 ordinaria para este año 2024. Para esta sesión de Consejo estamos convocados, el señor Decano, Wagner Castro Castillo, el cual se excusa hoy dado que hay que atender una actividad protocolaria y él pues como decano tiene que iniciar con la actividad del proyecto SUREST que está programada para hoy el lanzamiento. Por lo tanto, estaré presidiendo esta sesión de Consejo. Está convocado también el señor Vicedecano, la directora ejecutiva, el director académico del campus Nicoya y directora académica del campus Liberia. Seguimos sin representación estudiantil. Recordemos que ambas asociaciones estudiantiles están en proceso de elección de sus representantes. En este momento, las sesiones estarán programadas para las 9:00 de la mañana, Darlin, para que a partir de aquí actualice las agendas con la hora correspondiente, que sería 9 de la mañana. Recordarles que tenemos sesiones ordinarias todos los lunes a partir de hoy, dada

la última modificación que hicimos del calendario de sesiones. La agenda para el día de hoy se propone la siguiente manera, la comprobación del quórum, lectura y aprobación del orden del día, tal y como lo dicta la ejecución de los órganos colegiados. Como punto número dos tenemos el control de acuerdos y este estará a cargo de nuestra compañera Darlin; como punto número tres tenemos informes como punto número cuatro, asuntos de tramitación urgente. Aprovecho este momento para consultarle a alguno de ustedes si tienen algún informe que quisieran compartir con nosotros en el órgano colegiado. Como punto número cuatro asuntos urgentes y aquí tenemos varias solicitudes, varias de nombramientos y algunas situaciones que, a la luz del inicio de lecciones, el nombramiento del primer ciclo 2024. Como punto número cinco tenemos análisis de correspondencia recibida, creo. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: sí, correcto. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: ajá, y aquí pues tenemos una serie de correspondencias que es enviada al Consejo de Sede y que previo a haber punto realmente cada solicitud, esto es analizado por la secretaria de actas y si cumple con todos los requisitos de tiempo y forma para ser incluidos en la agenda. Tenemos varios asuntos que atender, tenemos una audiencia que está programada para hoy, pero quiero comentarles que esta sesión la podemos extender hasta las 10:00 de la mañana, dado que tenemos un evento hoy en el cual, pues el señor Decano ya está ahí, pero el Consejo de sede se va a integrar a las 10:00 de la mañana. Esta audiencia tendríamos que reprogramarla, tenemos también dentro de la agenda algunos asuntos que venimos acarreado que tienen que ver con los perfiles académicos en la carrera de ingeniería hidrológica, ingeniería en energías sostenibles y el HIDROCEC muy bien. Comprobando el quórum correspondiente. En este momento tenemos para dar inicio con la sesión estaré presidiendo esta sesión mi persona como Presidente, a.i., muy bien. Sírvanse emitir su voto a aquellas personas que estén de acuerdo con el orden del día, por favor. -----

Votan a favor del orden del día, Marlene Durán López, Ivannia Montero Robles, Jairo Jiménez Torres, Edgar Vega Briceño. Se aprueba el orden del día para la sesión número cuatro, apoyada de forma secretarial por Darling Abarca Aguilar. -----

Votos a favor: 4

Votos en contra: ninguno

Total: 4 votos.

## **2. ARTÍCULO II: Control de acuerdo**

### **2.1 Acuerdos (Acta #003-2024 del 29-01-2024)**

EDGAR VEGA BRICEÑO: muy bien como punto número dos tenemos control de acuerdos en el control de acuerdos. Le doy la palabra a Darling Abarca Aguilar para que nos cuente un poco cómo estamos con la gestión de los acuerdos del órgano colegiado a la fecha. ---

DARLIN ABARCA AGUILAR: "que, a la fecha, pues se han realizado 3 sesiones, las de enero es el número tres del 29 de enero. Se tomaron estos acuerdos y acá pueden ver bueno los que les hace falta la fecha, hace falta elaborarlos que sería este el 056, 059, 060, 061 y el 066, los demás están ya listos, firmados y tramitados y me hace falta acá la fecha en que fueron recibidos acá. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: no tenemos nada pegado, algún atraso, algún bloqueo. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: de esta sesión no van a dar aquí no Yo le hubiera puesto ahí algún comentario, pero, no. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: habría que agregar las sesiones extraordinarias que tuvimos.

DARLIN ABARCA AGUILAR: ajá sí, eso es de la extraordinaria. Hay 3 acuerdos de los cuales he laborado uno, que me faltarían dos de esa extraordinaria. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: muy bien, muchas gracias, Darling. No sé, compañeras y compañeros si tienen algo que aportar en esta parte. ¿Hay solicitudes de palabra? Pasemos al siguiente punto. -----

### 3. ARTÍCULO III: Informes

No se registran presentación de informes en esta sesión.

### 4. ARTÍCULO IV: Asuntos urgentes.

4.1 DARLIN ABARCA AGUILAR: continuaríamos con los asuntos urgentes, entonces acá les proyecto el primer oficio. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: muy bien en la sección de asuntos urgentes tenemos el oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-033-2024 de la dirección académica del campus Liberia indicando solicitud de sustitución por incapacidad de la académica Angie Milena Pizarro López se presenta la solicitud de nombramiento por motivo de incapacidad por licencia de maternidad indicado según el Código en el oficio de la funcionaria Angie Milena Pizarro, cédula 503340452 a partir del 29 de enero del 24 hasta el 28 de mayo del 24. Este es un nombramiento a plazo fijo y por cuarto de tiempo. Básicamente, la persona que estaría sustituyendo a esta persona académica es Kenny Moreno Miranda, cédula, 0890037 plaza creada para tales efectos, código presupuestario asignado bajo el curso materiales y recursos educativos. Muy bien esto es una solicitud entonces de sustitución por licencia de maternidad. ¿Esta persona venía siendo nombrada desde el año pasado Marlene? -----

MARLENE DURAN LOPEZ: sí, este y por 1/4 de tiempo también es solamente indicar ahí, ¿verdad? la funcionaria ya está a tiempo completo en la UCR y Laura 1/4 de tiempo acá para efectos de no sé si creo que Ivannia siempre nos hace ahí como una claridad. Esta aclaración al respecto, pero esa fue la plaza que nos pasó y el código presupuestario que nos pasó Carol. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: sí recordar que estos recursos salen de otras fuentes. Muy bien entonces. Someto a consideración del órgano colegiado la aprobación de este nombramiento por sustitución, dado una licencia de maternidad de una persona académica. Están a favor Jairo Jiménez Torres, Marlene Durán López, Ivannia Montero Robles, Edgar Vega Briceño. Acuerdo firme y unánime ejecútense tramítense. -----

Votos a favor: 4

Votos en contra: ninguno

Total: 4

### RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016; artículo 33 y 34.

2. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-033-2024 con fecha 09 de febrero de 2024, la MSc. Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia, presenta al Consejo de Sede Regional solicitud de nombramiento por sustitución de Kembly Moreno Miranda cédula 502890037 para impartir curso del 29 de enero al 28 de mayo de 2024; en sustitución de Angie Milena Pizarro López cédula 503340452.

3. Procedimiento interno de la Sede Chorotega para nombramientos académicos, según UNA-SRCH-CIRC-043-2023.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La funcionaria Angie Milena Pizarro cédula 503340452, se encuentra con licencia de maternidad N° A00253124002059, del 29 de enero al 28 de mayo de 2024.

2. La Sede Regional Chorotega para la contratación para impartir el curso NRC40505, DBP412, Materiales y recursos educativos, G63, ha aprobado el perfil en sesión del Consejo de Sede.

3. La Directora, con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo la contratación a plazo fijo de la siguiente académica para impartir el siguiente curso.

Cédula	Nombre del docente	Jornada en horas	Plaza/Código	NRC, Código, Nombre del curso, Grupo	Vigencia
502890037	Kembly Moreno Miranda	10	0555-2024 A.16.0006	NRC40505, DBP412, Materiales y recursos educativos, G63	Del 29/01/2024 al 28/05/2024

4. La Directora en el oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. La Unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente la plaza laboral 0555-2024, código presupuestario A.16.0006 en la cual se cargará la contratación.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la Universidad.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Sede, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

7. Verificados los requisitos, el Consejo de Sede ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El periodo de nombramiento es del 29 de enero al 28 de mayo de 2024 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

10. Solicitar a la Dirección Ejecutiva tramitar la póliza de seguro del académico durante su contratación en caso de que no la tenga.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO POR SUSTITUCIÓN DE KEMBLY MORENO MIRANDA CÉDULA 502890037, PARA IMPARTIR EL SIGUIENTE CURSO; DEL 29 DE ENERO AL 28 DE MAYO DE 2024, EN UNA JORNADA DE 10 HORAS. ACUERDO FIRME.**

Cédula	Nombre del docente	Jornada en horas	Plaza/Código	NRC, Código, Nombre del curso, Grupo	Vigencia
502890037	Kembly Moreno Miranda	10	0555-2024 A.16.0006	NRC40505, DBP412, Materiales y recursos educativos, G63	Del 29/01/2024 al 28/05/2024

**B. INDICAR A LA PERSONA ACADÉMICA A NOMBRAR QUE DEBEN:**

a. Elaborar la declaración jurada de horario en <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>

**C. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA ELABORAR EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

4.2 EDGAR VEGA BRICEÑO: siguiente punto en la agenda oficio 024 UNA-DAN-SRCH-OFIC-024-2024 solicitud de aval para publicar perfil para curso del Campus Nicoya, de la dirección académica del campus Nicoya, se solicita publicar el perfil de un curso en el campus Nicoya, que no cuenta con persona académica asignada. El curso sería mediación pedagógica del español II para la educación general básica, los días lunes de 5 de la tarde a 9 de la noche. El perfil que se estaría publicando para solicitar oferentes es el indicado en el link que se refiere al docente de pedagogía para la educación general. Perfil aprobado por el CIDE. En este caso le doy la palabra a don Jairo para ver si tiene algo más que agregar adelante Jairo. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: sí, efectivamente, compañeros creo que haciendo una revisión de lo que hablamos el viernes, que el perfil fue publicado en los de la licenciatura, entonces creo que más bien debemos omitir este procedimiento porque es el mismo perfil. -----

Qué fue la consulta que yo le hice el viernes, Edgar. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: correcto, es cierto, sí, recordar que cuando se publicó un perfil los oferentes que envían atestados para ese perfil para poder eventualmente ser docentes a plazo fijo en cualquiera de los cursos que indique el perfil al cual se sacó a concurso, no específicamente para un curso, así que, pues el análisis de oferentes es lo que tienen que esperar para tener esos elegibles y posteriormente calificarlos para eventuales contrataciones. Aclarada la situación, se omite esta solicitud de aval para publicar perfil en el campus Nicoya, siguiente punto en agenda. -----

4.3 EDGAR VEGA BRICEÑO: siguiente punto en agenda de trámites urgentes tenemos un nombramiento por recargo bajo el oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-025-2024 solicitud de aval para realizar nombramientos por recargo en el Campus Nicoya. Se solicita el aval para realizar nombramientos por recargo de tareas. Aquí sería un recargo de tareas académicas en la licenciatura de pedagogía, con énfasis en primer y segundo ciclo de la educación general básica. Se indica entonces en la tabla los cursos planificación para la educación social, Mediación pedagógica para la educación social, atención pedagógica a poblaciones diversas, metodologías de la población social 1, taller Lúdico para la educación social. Se proponen los docentes para el primer curso. Ana Yuri Navarrete Contreras, Gabriela Solís Sánchez, Silvia Segura Esquivel, Rafael Jiménez Corrales, Yendry Umaña Obando y esto lo firma el director académico del campus Nicoya, le doy la palabra a Jairo, de primero, consultando si se cumplió con todo el procedimiento para llegar al proceso de recargo de tareas académicas. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: sí, correcto. Este perfil ya se había publicado y ninguno de los oferentes cumplió con el requisito, por lo cual se procedió a hacer el segundo proceso. En ese proceso lo que se hizo fue buscar los docentes en la sede que cumplieran con el requisito para ofrecerles el recargo. Tres docentes cumplían con requisitos, Ana Yuri Navarrete Contreras, Yendry Umaña Obando, y Darinka Grbic Grbic. Sin embargo, Darinka, posteriormente me dijo que no lo iba asumir. Entonces, como no lo asume Darinka coordinamos con Kattia Rojas y Heidi León, de Educación Básica y junto con ellas terminamos de completar la carga con personal del CIDE que son Gabriela Solís, Silvia Segura y Rafael Jiménez Corrales, todo eso en coordinación directamente con Kattia y Heidy. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: muchas gracias Jairo por la aclaración y pues también complementar, la información que ha mencionado Jairo. Recordarles que la instrucción 006 de rectoría adjunta indica precisamente este proceso de contratación por recargo de tareas académicas, en este caso Docencia, en el caso de que posterior a la publicación de perfil, no se cumpla con personas elegibles. Este concurso, recordarles que se dio en el mes de diciembre. Muy bien, abro el espacio para consultas y/o comentarios. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: consulta acá llevan código y plaza estos nombramientos por recargo todavía no. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: tengo entendido que no; pero le consultó a Ivannia sí esto necesita alguna plaza correspondiente. -----

IVANNIA MONTERO ROBLES: los recargos, no, ya tienen plaza asignada. Entonces es parte del código presupuestario donde van, ahí usted puede ver en el formato dar de recargo, que no lo pide solo sí tenemos que dar fe de que hay presupuesto para poder atender estos recargos. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: gracias. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: ajá recordarles que tenemos un recargo pendiente, ¿verdad? Yo aprovecho para consultar si ese trámite va bien, que es el de Eddier López. -----  
IVANNIA MONTERO ROBLES: no, no. Todavía Efraín no lo ha tramitado. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: es importante tramitarlo en tiempo y forma. -----  
IVANNIA MONTERO ROBLES: yo creo que no está, no es, es que no sé si está el acuerdo de eso. -----  
DARLIN ABARCA AGUILAR: no, no Iva, estoy trabajando en ese. -----  
IVANNIA MONTERO ROBLES: perfecto. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: sí, me preocupan un poco las fechas, ¿verdad? Para que revisen bien, porque eso sí es un proceso bien estricto, el de recargo de tareas académicas, además de que tienen que abrirlo en el sistema SIGESA. Tienen que abrir un trámite y eso pasa por una serie de pasos bastante complicados. Muy bien, no hay más consultas y comentarios. Someto a consideración del órgano colegiado la aprobación de estos nombramientos por recargo de tareas académicas en docencia indicado en el Reglamento de contratación laboral. -----  
Votan a favor Edgar Vega Briceño, Jairo Jiménez Torres, Marlene Durán López. Tengo solamente 3 votos a favor registrados. ¿Ivannia quisiera solicitarle su voto a favor o en contra? -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: Ivannia Montero estaría votando a favor también de estas contrataciones por recargo de tareas académicas. Muy bien. Aprobado acuerdo en firme, ejecútese y tramítese. En este caso el acuerdo me parece que se tiene que dirigir a recursos humanos de igual forma, con copia a las personas interesadas.

**RESULTANDO QUE:**

1. Los cursos NRC41315, DBP500, Planificación para la Educación Social, G78, NRC41316, DBP501, Mediación Pedagógica para la Educación Social, G78, NRC41317, DBP502, Atención Pedagógica a Poblaciones Diversas, G78, NRC41318, DBP503, Metodología de la Investigación Social I, G78, y NRC41319, DBP1030, Taller lúdico para la educación social, G78 del plan de estudios de la Licenciatura en Pedagogía con Énfasis en I y II Ciclo de la Educación General Básica se debe impartir en I ciclo de 2024 en el Campus Nicoya.
2. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-025-2024 con fecha 12 de febrero de 2024 el Director Académico del Campus Nicoya, MSc. Jairon Jiménez Torres presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación por recargo de tareas docentes a los siguientes académicos, para impartir cursos del 12 de febrero al 14 de julio de 2024.

Docente	Cédula	Perfil
Ana Yuri NavarreteContreras	502520292	<a href="#">Docente en educación social para la educación general básica. Área disciplinar educación social.</a>



Gabriela Solís Sánchez	111850780	<a href="#">Docente en educación social para la educación general básica. Área disciplinar educación social.</a>
Silvia Segura Esquivel	401510644	<a href="#">Docente de pedagogía para la educación general. Área disciplinar científico-pedagógica.</a>
Rafael Jiménez Corrales	106480046	<a href="#">Docente en educación social para la educación general básica. Área disciplinar educación social.</a>
Jendry Umaña Obando	503500500	<a href="#">Docente en educación social para la educación general básica. Área disciplinar educación social.</a>

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLPA) el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. El Centro de Investigación y Docencia en Educación, División de Educación Básica, mediante acuerdo aprobó los perfiles respectivos de las áreas de Educación Social, Formación de Pedagogos, para los cursos NRC41315, DBP500, Planificación para la Educación Social, NRC41316, DBP501, Mediación Pedagógica para la Educación Social, NRC41317, DBP502, Atención Pedagógica a Poblaciones Diversas, NRC41318, DBP503, Metodología de la Investigación Social I, y NRC41319, DBP1030, Taller lúdico para la educación social que generan la solicitud del recargo.
3. Mediante oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-025-2024 con fecha 12 de febrero de 2024 el Director Académico del Campus Nicoya, MSc. Jairon Jiménez Torres presenta la solicitud de recargo de tareas docentes para nombrar a los siguientes académicos para impartir cursos de la Licenciatura de Pedagogía con Énfasis en I y II Ciclo de la Educación General Básica, impartida en el Campus Nicoya en el I ciclo 2024 del 12 de febrero al 14 de julio de 2024. Recargo que será financiado con el contenido presupuestario y plazas disponibles.

NRC, Código, curso, grupo,	Docente Cédula, categoría	Jornada	Cantidad estudiantes	Horas contacto	Código/plaza	Vigencia
----------------------------	---------------------------	---------	----------------------	----------------	--------------	----------

41315, DBP500, Planificación para la Educación Social, 78	Ana Yuri Navarrete Contreras 50252029 88	10	27	4	0608-2024 D.15.0097	Del 12 de febrero al 14 de julio de 2024
41316, DBP501, Mediación Pedagógica para la Educación Social, 78	Gabriela Solís Sánchez 111850780 91	10	27	4	0608-2024 D.15.0097	Del 12 de febrero al 14 de julio de 2024
41317, DBP502, Atención Pedagógica Poblaciones Diversas, 78	Silvia Segura Esquivel 401510644 91	10	27	4	0608-2024 D.15.0097	Del 12 de febrero al 14 de julio de 2024
41318, DBP503, Metodología de la Investigación Social I, 78	Rafael Jiménez Corrales 106480046 91	10	27	4	0608-2024 D.15.0097	Del 12 de febrero al 14 de julio de 2024
41319, DBP103O, Taller lúdico para la educación social, 78	Jendry Umaña Obando 503500500 88	10	27	4	0608-2024 D.15.0097	Del 12 de febrero al 14 de julio de 2024

4. Además, en el oficio indica que con base en lo que establece el artículo 58 del citado Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado por las siguientes razones:

a. Ha concluido la matrícula ordinaria del curso y se cuenta con la cantidad de estudiantes que permite la apertura del curso en forma regular.

- b. La persona a quien se asignará el recargo, tiene su carga académica completa, dedica al menos un cuarto de tiempo en docencia, en cursos de un plan de estudios conducente a grado académico, ( desglosar la carga académica señalando cursos, PPAA), cuenta con el perfil idóneo para brindar el curso, no tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio y no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad del artículo 66 del Reglamento, ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional. (NOTA el Sistema ya lo vincula)
  - c. Existe inopia comprobada ya que:
    - 1.1.1. Consultó el registro de elegibles actualizado dentro del año, para el perfil requerido y no existen oferentes. (En caso de que el registro no haya sido actualizado en el último año a nivel institucional, se debe aplicar la consulta pública (correo oficial y Facebook), según lo establecido en la circular instrucción de la Rectoría Adjunta vigente e indicar lo acontecido).
    - 1.1.2. Consultó el registro de elegibles de las unidades académicas adscritas a su facultad o centro y tampoco existen oferentes idóneos (este requisito no aplica para sedes y sección regional, ni para CEG)
  - d. Coordinó con el Decanato de las Facultades o centro (en primera instancia) para verificar que no existan académicos en propiedad con perfil idóneo requerido, que tengan su carga académica incompleta o no dediquen al menos un  $\frac{1}{4}$  de tiempo en docencia, que pueda impartir el curso.
  - e. Propone la contratación por recargo de estos académicos ya que se realizó el debido proceso; pero no hubo oferentes que cumplieran con los requisitos.
  - f. La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las que se ejecutarán las contrataciones.
- 5. Que el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, en sus artículos 33 y 58, establecen que es competencia del Consejo de Sede aprobar la solicitud de los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
  - 6. Que antes de aprobar la solicitud del recargo la persona profesional ejecutiva en servicios administrativos verificó el contenido presupuestario y plazas para el recargo, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
  - 7. Finalmente, se constatan los requisitos de las personas postuladas y se toma la decisión de solicitar ante la Vicerrectoría el recargo de tareas docentes.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**A. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES PARA LOS SIGUIENTES ACADÉMICOS PARA IMPARTIR CURSOS DE LA LICENCIATURA DE PEDAGOGÍA CON ÉNFASIS EN I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN EL CAMPUS NICOYA, POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 12 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2024. ACUERDO FIRME.**

<b>NRC, Código, curso, grupo,</b>	<b>Docente Cédula, categoría</b>	<b>Jornada</b>	<b>Cantidad estudiantes</b>	<b>Horas contacto</b>	<b>Código/plaza</b>	<b>Vigencia</b>
41315, DBP500, Planificación para la Educación Social, 78	Ana Yuri Navarrete Contreras 50252029 88	10	27	4	0608-2024 D.15.0097	Del 12 de febrero al 14 de julio de 2024
41316, DBP501, Mediación Pedagógica para la Educación Social, 78	Gabriela Solís Sánchez 111850780 91	10	27	4	0608-2024 D.15.0097	Del 12 de febrero al 14 de julio de 2024
41317, DBP502, Atención Pedagógica Poblaciones Diversas, 78	Silvia Segura Esquivel 401510644 91	10	27	4	0608-2024 D.15.0097	Del 12 de febrero al 14 de julio de 2024
41318, DBP503, Metodología de la Investigación Social I, 78	Rafael Jiménez Corrales 106480046 91	10	27	4	0608-2024 D.15.0097	Del 12 de febrero al 14 de julio de 2024

41319, DBP103O, Taller lúdico para la educación social, 78	Jendry Umaña Obando 503500500 88	10	27	4	0608-2024 D.15.0097	Del 12 de febrero al 14 de julio de 2024
--	--	----	----	---	------------------------	---

**B. INSTRUIR A LA DIRECTORA EJECUTIVA QUE TRAMITE EN EL MÓDULO DE RECARGO DE TAREAS ACADÉMICAS DE SIGESA, EL RECARGO, EL AVAL DE INOPIA (CUANDO CORRESPONDA) Y LE DE SEGUIMIENTO OPORTUNO. ACUERDO FIRME.**

**C. INDICAR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS A NOMBRAR QUE DEBEN:**  
**Elaborar la declaración jurada de horario en**  
<https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>

4.4 UNA-SRCH-OFFIC-135-2024 Carga Académica Plazo Fijo 10 Horas, I ciclo 2024 Campus Nicoya

EDGAR VEGA BRICEÑO: siguiente punto en agenda. Recordarles a las personas académicas que tienen que hacer la declaración jurada y todo lo correspondiente. Como siguiente punto en agenda tenemos el oficio UNA-SRCH-OFFIC-135-2024 de la dirección académica, no, perdón, está es del decanato me parece, vamos a ver, dice carga académica a plazo fijo 10 horas, primer ciclo campus Nicoya. En cumplimiento con el artículo 33 del reglamento de contratación laboral para el personal académico remito para aprobación de la propuesta de carga académica y nombramiento plazo fijo por 10 horas presentados por la dirección académica de Campus Nicoya. A mí me parece que esto ya lo habíamos aprobado en sesión anterior. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: creo que sea. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: Darlin, por favor, me valida o revisa. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: sí, sí, sí, es correcto ese. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: sí, ya no podríamos estar viendo en este momento porque se nos sale de toda la planificación que hayamos hecho el año pasado ya hoy 12 de febrero, no deberíamos de estar tomando acuerdos de nombramientos a excepción de las situaciones particulares. Y aprovecho para agradecer también el esfuerzo de las direcciones académicas y de la dirección ejecutiva. Y también usted Darling para me parece a mí la buena ejecución de los nombramientos para el primer ciclo de 2024. Creo que hemos tenido un buen inicio de año en estos procesos administrativos que son realmente complicados. Yo creo que el calendario universitario también ayudó, pero también la efectividad de la información que estamos presentando en el Consejo de sede, pues ha ayudado muchísimo a que las cosas que pasaron el año anterior, pues no se repitieran. Muy bien. Siguiendo punto en la agenda. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: estoy revisando acá el oficio, este que acabo de proyectar, el de; y eso tiene que ver con el nombramiento de Mayer Bustos Rodríguez. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: si gusta lo proyecta, revisemos entonces para que no se nos quede nada por fuera. -----  
JAIRO JIMENEZ TORRES: sí, sí, Darling tienes razón ese. -----  
DARLIN ABARCA AGUILAR: sí, sí, sí, porque se me sí. -----  
JAIRO JIMENEZ TORRES: Sí. -----  
DARLIN ABARCA AGUILAR: eso está bien, entonces sí lo pueden ver. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: sí lo podemos ver, pero entiendo entonces que esto sería una modificación al acuerdo de 10 horas no podemos tirar otro acuerdo. -----  
JAIRO JIMENEZ TORRES: es una modificación porque Mayer tenía 1/4 de tiempo y ahora tiene un curso más. -----  
JAIRO JIMENEZ TORRES: entonces sería medio tiempo. -----  
DARLIN ABARCA AGUILAR: ya sí. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: entonces había que trasladarlo. -----  
DARLIN ABARCA AGUILAR: modificación. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: el acuerdo aquí es trasladar a Mayer Bustos del acuerdo de 10 horas al acuerdo de 20 horas. Porque ya él no estaría en la lista de nombramientos de cuarto de tiempo, sino de medio tiempo. -----  
JAIRO JIMENEZ TORRES: medio tiempo. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: ahora aquí hay un problema los nombramientos. Ah, no, perdón sí, está bien. La fecha, la fecha está bien, medio tiempo y ¼ cuarto, anda el 5 de febrero otra fecha que. -----  
JAIRO JIMENEZ TORRES: correcto esos van del 5 de febrero al 14 de julio. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: ajá, entonces lo que yo le estaría solicitando a este Consejo de Sede es la aprobación de la modificación del acuerdo de medio tiempo en el campus Nicoya para incluir 10 horas más a Mayer Bustos Rodríguez, aumentando la jornada medio tiempo con el curso indicado aquí. -----  
JAIRO JIMENEZ TORRES: ahí puedo agregar que fue un curso que se le había dado al otro docente y que, al fin y al cabo, él lo rechazó pero que no se había incluido el otro docente, entonces estaba vacante y lo asumió el señor Mayer. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: eso es importante en los considerandos. Gracias Darlin por la revisión. -----  
DARLIN ABARCA AGUILAR: con gusto. Me queda la duda, esa misma plaza, bueno, él ya estaba en un acuerdo de 10, don Mayer, entonces de esa plaza, bueno, no sé. Ahí habría que hablar con Carol porque no sé si sería la misma o tienen que mover algunas horas, no sé porque él ya aumentaría, como dice a medio tiempo, ¿verdad? -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: claro, y no sé si ya le hicieron el nombramiento de cuarto de tiempo adelante Ivannia. -----  
IVANNIA MONTERO ROBLES: el nombramiento de don José Mayer está en borrador. --  
JAIRO JIMENEZ TORRES: todo bien José Mayer está en borrador. -----  
IVANNIA MONTERO ROBLES: o sea, que no está hecho todavía. -----  
JAIRO JIMENEZ TORRES: que no está hecho todavía. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: ¿y sería la misma plaza Ivannia? -----  
IVANNIA MONTERO ROBLES: sí. -----  
JAIRO JIMENEZ TORRES: sí. -----  
DARLIN ABARCA AGUILAR: sí, ok. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: muy bien. Someto a consideración del órgano colegiado, entonces, la aprobación de la modificación de los nombramientos de 20 horas para el primer ciclo 2024, en el campo Nicoya, incluyendo el nombramiento de Mayer Bustos Rodríguez por 1/4 de tiempo más en el curso finanzas internacionales. -----

Votan a favor, Jairo Jiménez Torres, Marlene Durán López, Ivannia Montero Robles y Edgar Vega Briceño. Acuerdo firme y unánime, ejecútese y tramítese. -----

Votos a favor: 4 -----

Votos en contra: ninguno -----

Total: 4 votos -----

En este caso Darling; lo que va a tener que hacer entonces es actualizar el acuerdo ya no es hacerlo de nuevo y usted le pone, si quiere, póngale todos los que usted a veces lo hace así ponen el pie de página modificado por tal motivo, no importa que quede uno solo, perdón, no importa que queden todas las observaciones, pero al final siempre vamos a tener un solo documento, que es el que va a estar publicado. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: está bien. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: muchas gracias. -----

### RESULTANDO:

1. La transcripción del acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-064-2024 sobre el nombramiento de académicos plazo fijo 10 y 20 horas durante el I ciclo lectivo 2024 en el Campus Nicoya.

### CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SRCH-OFIC-135-2024 [https://agd.una.ac.cr/share/s/i3UU\\_i8zTFup7KZjampOKA](https://agd.una.ac.cr/share/s/i3UU_i8zTFup7KZjampOKA) suscrito por el MSc. Wagner Castro Castillo, Decano de la Sede Chorotega, y oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-022-2024 <https://agd.una.ac.cr/share/s/rCt5QutQS3e7ubmuTr3ZWg> mediante el cual presentan modificación al nombramiento del académico Mayer Bustos Rodríguez número de identificación 501970196, quien asume el curso NRC41497, ETE506, Finanzas Internacionales, G79.
2. El análisis realizado por el Consejo de Sede Regional para la aprobación de esta modificación en la carga académica del señor Mayer Bustos Rodríguez.

### SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO UNA-CO-SRCH-ACUE-064-2024 SOBRE AUMENTO DE JORNADA DEL ACADÉMICO MAYER BUSTOS RODRÍGUEZ NOMBRADO DURANTE EL I CICLO LECTIVO 2024 EN EL CAMPUS NICOYA. ACUERDO FIRME.**

4.5 Oficio UNA-SRCH-OFIC-137-2024 propuesta de nombramiento por recargo, I ciclo 2024 Campus Liberia.

EDGAR VEGA BRICEÑO: siguiente punto en agenda. Darling. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: ajá. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: este me recuerda ahora por chat me escribe en; recordándome ver el oficio de algo sobre la sesión de la próxima semana. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: ok. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: siguiente punto, siempre en asuntos de tramitación urgente. Tenemos una propuesta de nombramiento por recargo para el campus de Liberia. Vamos a verificar la solicitud que está enviando el señor decano por parte de la directora académica

del campus de Liberia. Esta es una solicitud del campus de Liberia de la directora académica, indicando que se solicita un nombramiento por recargo. Vamos a verificar los datos para este primer ciclo 2024. La solicitud de recargo corresponde a personal académico del campus de Liberia, que estaría asumiendo por recargo 10 horas el curso inclusión social y educativa de la diversidad. Por parte de la académica Darinka Grbic Grbic, por 10 horas. Por otra parte, también tenemos una solicitud de recargo para el curso administración y sostenibilidad de la carrera de administración por parte del académico Ronald Sánchez Brenes, igualmente por 10 horas. Al igual que ya lo verificamos con los otros recargos, estos recargos serían válidos del 29 de enero al 14 de Julio. -----

IVANNIA MONTERO ROBLES: no puede ser. -----  
EDGAR VEGA BRICEÑO: voy a hacer una pausa acá para hacerle una consulta a Ivannia y es respecto a las fechas, porque yo no recuerdo si el recargo es en el momento de las fechas calendario o es en el momento de que se tome el acuerdo de Consejo de Sede. ---  
IVANNIA MONTERO ROBLES: a ver los recargos surgen una vez que se ha agotado el a, b, c; qué sé yo en que se declare de que no hay ningún interino que lo pueda sustituir en este momento. Nosotros estamos dando fe que los directores hicieron todo el proceso y que, pues definitivamente no hay nadie que asuma esos dos cursos calificados. Entonces, hasta hoy se puede hacer la aprobación de los del recargo, no sé si ellos ya empezaron a trabajar por los consejos. Lo está este avalando el día de hoy. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: perfecto Ivannia gracias por la aclaración. Eso valida este lo que bueno, lo que yo tengo, también una lo tengo claro, es decir, esto es una situación fortuita, no corresponde al calendario institucional, hay que tomar nota del recargo que acabamos de aprobar respecto a la fecha Darlin porque en realidad lo que está haciendo efecto el recargo es una situación fortuita que nos obliga a nosotros como órgano colegiado a tomar esta decisión. No, entonces, en realidad el nombramiento va a corresponder al momento en que tomemos el acuerdo, que sería hoy la verdad. Hoy, 12 de febrero, a esperas, eso sí, es importante que los directores académicos sepan esto, ¿verdad? A esperas de la aprobación final por Vicerrectoría de docencia me parece que es la que está aprobando los recargos de actividades docentes una vez se abra el proceso en el SIGESA. Abro el espacio para consultas y comentarios, mi primera consulta es la misma que le dije a Jairo, verdad que si ya, pues esto es el responde a todo agotado el procedimiento de contratación ordinario. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: efectivamente, se publicaron y esos perfiles no hubo este oferente y a partir de ahí, entonces, verificando en nuestro registro de elegibles, se procede a buscar docentes, en este caso, que tuviera en el perfil para cada 1 de los cursos y por ello el Ricardo. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: muchas gracias, Marlene. Si no hay más consultas y comentarios. Someto a consideración del órgano colegiado votar a favor de esta solicitud de recargo de tareas académicas, en este caso docencia. -----

IVANNIA MONTERO ROBLES: a partir de hoy, ¿verdad? -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: ¿Es correcto? -----  
Votan a favor Marlene Durán López, Jairo Jiménez Torres, Ivannia Montero Robles, Edgar Vega Briceño. Acuerdo firme y unánime ejecútese y tramítese. -----

Votos a favor: 4

Votos en contra: ninguno

Total: 4 votos.



Nombramiento de Darinka Grbic Grbic por recargo de tareas docentes:

**RESULTANDO QUE:**

1. El curso NRC40498, DBP411, Inclusión social y educativa de la diversidad, G63 del plan de estudios de Pedagogía con énfasis en I y II ciclo de la Educación General Básica en Educación Social, 04 horas contacto, se debe impartir en el I ciclo 2024.
2. Mediante oficio UNA-DAL-OFIC-032-2024, con fecha 09 de febrero de 2024 la Directora Académica, MSc. Marlene Durán López presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación por recargo de tareas docentes a Darinka Grbic Grbic, cédula de identidad 800870458 para impartir curso NRC40498, DBP411, Inclusión social y educativa de la diversidad, G63 del 12 de febrero al 14 de julio de 2024.
3. Procedimiento interno de la Sede Chorotega para nombramientos académicos, según UNA-SRCH-CIRC-043-2023.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLPA) el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. El Centro de Investigación y Docencia en Educación División de Educación Básica mediante acuerdo UNA-CO-DEB-ACUE-133-2023 aprobó el perfil respectivo en el área de conocimiento Educación Inclusiva para el curso NRC40498, DBP411, Inclusión social y educativa de la diversidad, G63 del plan de estudios de Pedagogía con énfasis en I y II ciclo de la Educación General Básica en Educación Social que genera la solicitud del recargo
3. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-032-2024 con fecha 09 de febrero de 2024 suscrito por la MSc. Marlene Durán López Directora Académica del Campus Liberia, presenta al Consejo de Sede la solicitud de recargo de tareas docentes para nombrar a la académica Darinka Grbic Grbic, cédula de identidad 800870458, categoría 88, para impartir el curso NRC40498, DBP411, Inclusión social y educativa de la diversidad, G63 cuya matrícula son 35 estudiantes de la carrera Pedagogía con énfasis en I y II ciclo de la Educación General Básica en Educación Social, Sede Regional Chorotega, Campus Liberia, del 12 de febrero al 14 de julio de 2024, con 10 horas contacto. Recargo que será financiado con el contenido presupuestario disponible D.15.0319, en la plaza N°0166-2024.  
Además, en el oficio indica que con base en lo que establece el artículo 58 del citado Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado por las siguientes razones:
  - a. Ha concluido la matrícula ordinaria del curso y se cuenta con la cantidad de estudiantes que permite la apertura del curso en forma regular.
  - b. La persona a quien se asignará el recargo, tiene su carga académica completa, dedica al menos un cuarto de tiempo en docencia, en cursos de un plan de estudios conducente a grado académico, ( desglosar la carga académica señalando cursos, PPAA), cuenta con el perfil idóneo para brindar el curso, no tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio y no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad del

artículo 66 del Reglamento, ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional. (NOTA el Sistema ya lo vincula)

c. Existe inopia comprobada ya que:

1.1.3. Consultó el registro de elegibles actualizado dentro del año, para el perfil requerido y no existen oferentes. (En caso de que el registro no haya sido actualizado en el último año a nivel institucional, se debe aplicar la consulta pública (correo oficial y Facebook), según lo establecido en la circular instrucción de la Rectoría Adjunta vigente e indicar lo acontecido).

1.1.4. Consultó el registro de elegibles de las unidades académicas adscritas a su facultad o centro y tampoco existen oferentes idóneos (este requisito no aplica para sedes y sección regional, ni para CEG)

d. Coordinó con el Decanato de las Facultades o centro (en primera instancia) para verificar que no existan académicos en propiedad con perfil idóneo requerido, que tengan su carga académica incompleta o no dediquen al menos un  $\frac{1}{4}$  de tiempo en docencia, que pueda impartir el curso.

e. Propone la contratación por recargo de esta académica porque se publicó el perfil y no hubo oferentes que cumplieran con los requisitos; se procede a ofrecer el curso por recargo a esta académica quien labora a TC y posee el perfil del curso debido que no hay propietarios con el perfil en esta carrera.

f. La Sede Chorotega cuenta con el contenido presupuestario necesario D.15.0319, específicamente una plaza laboral N°0166-2024 en la que se ejecutará la contratación.

4. Que el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, en sus artículos 33 y 58, establecen que es competencia del Consejo de Sede aprobar la solicitud de los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. Que antes de aprobar la solicitud del recargo la persona profesional ejecutiva en servicios administrativos verificó el contenido presupuestario y plaza 0166-2024 para el recargo, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. Finalmente, se constatan los requisitos de la persona postulada y se toma la decisión de solicitar ante la Vicerrectoría el recargo de tareas docentes.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**A. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES PARA DARINKA GRBIC GRBIC CÉDULA DE IDENTIDAD 800870458 PARA IMPARTIR EL CURSO NRC40498, DBP411, INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DE LA DIVERSIDAD, G63, 04 HORAS CONTACTO, DE LA CARRERA PEDAGOGÍA CON ÉNFASIS EN I Y II CICLO DE LA**

**EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN EDUCACIÓN SOCIAL, DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 12 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2024. ACUERDO FIRME.**

**B. INSTRUIR A LA DIRECTORA EJECUTIVA QUE TRAMITE EN EL MÓDULO DE RECARGO DE TAREAS ACADÉMICAS DE SIGESA, EL RECARGO, Y LE DE SEGUIMIENTO OPORTUNO. ACUERDO FIRME.**

**C. INDICAR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS A NOMBRAR QUE DEBEN:**

Elaborar la declaración jurada de horario en <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>

Nombramiento de Ronald Sánchez Brenes, por recargo de tareas docentes:

**RESULTANDO QUE:**

1. El curso NRC40868, ETA402, Administración y Sostenibilidad, G63 del plan de estudios de Administración se debe impartir en el I ciclo 2024.
2. Mediante oficio UNA-DAL-OFIC-032-2024, con fecha 09 de febrero de 2024 la Directora Académica, MSc. Marlene Durán López presenta al Consejo de Sede solicitud de contratación por recargo de tareas docentes a Ronald Sánchez Brenes, cédula de identidad 206470044, categoría 89, para impartir curso NRC40868, ETA402, Administración y Sostenibilidad, G63 del 12 de febrero al 14 de julio de 2024.
3. Procedimiento interno de la Sede Chorotega para nombramientos académicos, según UNA-SRCH-CIRC-043-2023.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLPA) el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. La Escuela de Administración, mediante acuerdo UNA-CO-EDA-ACUE-255-2023 aprobó el perfil respectivo en el área Administración y Ambiente para el curso NRC40868, ETA402, Administración y Sostenibilidad, G63 que genera la solicitud del recargo.
3. Mediante oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-032-2024 con fecha 09 de febrero de 2024 suscrito por la MSc. Marlene Durán López Directora Académica del Campus Liberia, presenta al Consejo de Sede la solicitud de recargo de tareas docentes para nombrar al académico Ronald Sánchez Brenes, cédula de identidad 206470044 categoría 89, para impartir el curso NRC40868, ETA402, Administración y Sostenibilidad, G63 cuya matrícula es 25 estudiantes de la carrera Administración, Sede Regional Chorotega, Campus Liberia, del 12 de febrero al 14 de julio de 2024, con 10 horas contacto. Recargo que será financiado con el contenido presupuestario disponible D.15.0319, en la plaza N°0166-2024.

Además, en el oficio indica que con base en lo que establece el artículo 58 del citado Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado por las siguientes razones:

- a. Ha concluido la matrícula ordinaria del curso y se cuenta con la cantidad de estudiantes que permite la apertura del curso en forma regular.
  - b. La persona a quien se asignará el recargo, tiene su carga académica completa, dedica al menos un cuarto de tiempo en docencia, en cursos de un plan de estudios conducente a grado académico, ( desglosar la carga académica señalando cursos, PPAA), cuenta con el perfil idóneo para brindar el curso, no tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio y no se encuentra en ningún supuesto de incompatibilidad del artículo 66 del Reglamento, ya que no ostenta un cargo de dirección académica a nivel de unidad académica, incluidos los coordinadores de posgrados, facultad, centro, sección regional, sede y de instancias de conducción institucional. (NOTA el Sistema ya lo vincula)
  - c. Existe inopia comprobada ya que:
    - 1.1.5. Consultó el registro de elegibles actualizado dentro del año, para el perfil requerido y no existen oferentes. (En caso de que el registro no haya sido actualizado en el último año a nivel institucional, se debe aplicar la consulta pública (correo oficial y Facebook), según lo establecido en la circular instrucción de la Rectoría Adjunta vigente e indicar lo acontecido).
    - 1.1.6. Consultó el registro de elegibles de las unidades académicas adscritas a su facultad o centro y tampoco existen oferentes idóneos (este requisito no aplica para sedes y sección regional, ni para CEG)
  - d. Coordinó con el Decanato de las Facultades o centro (en primera instancia) para verificar que no existan académicos en propiedad con perfil idóneo requerido, que tengan su carga académica incompleta o no dediquen al menos un  $\frac{1}{4}$  de tiempo en docencia, que pueda impartir el curso.
  - e. Propone la contratación por recargo de este académico ya que a esa persona se procede a ofrecer el curso por recargo a este profesor quien labora a TC y posee el perfil del curso; debido que no hay propietarios con el perfil en esta carrera.
  - f. La Sede Chorotega cuenta con el contenido presupuestario necesario D.15.0319, específicamente una plaza laboral N°0166-2024 en la que se ejecutará la contratación.
4. Que el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, en sus artículos 33 y 58, establecen que es competencia del Consejo de Sede aprobar la solicitud de los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
  5. Que antes de aprobar la solicitud del recargo la persona profesional ejecutiva en servicios administrativos verificó el contenido presupuestario y plaza 0166-2024 para el recargo, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
  6. Finalmente, se constatan los requisitos de la persona postulada y se toma la decisión de solicitar ante la Vicerrectoría el recargo de tareas docentes.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES PARA RONALD SÁNCHEZ BRENES, CÉDULA DE IDENTIDAD 206470044 PARA IMPARTIR EL CURSO NRC40868, ETA402, ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, G63, DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN, EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 12 DE FEBRERO AL 14 DE JULIO DE 2024. ACUERDO FIRME.**
- B. INSTRUIR A LA DIRECTORA EJECUTIVA QUE TRAMITE EN EL MÓDULO DE RECARGO DE TAREAS ACADÉMICAS DE SIGESA, EL RECARGO, EL AVAL DE INOPIA (CUANDO CORRESPONDA) Y LE DE SEGUIMIENTO OPORTUNO. ACUERDO FIRME.**
- C. INDICAR A LA PERSONA ACADÉMICA A NOMBRAR QUE DEBE:**  
Elaborar la declaración jurada de horario en <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>

**5. ARTÍCULO V: Análisis de correspondencia recibida:**

5.1 Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFFIC-244-2023 Aprobación de curso de cosecha de agua en el Programa de Educación Continua de CEMEDE.

DARLIN ABARCA AGUILAR: continuamos con el artículo 5, que es la correspondencia.  
EDGAR VEGA BRICEÑO: “muy bien, perfecto. Agotamos los asuntos de tramitación urgente, Marlene está solicitando la palabra, ¿no? OK, muy bien. Continuamos con el punto número 5 correspondencia recibida. El primer asunto en correspondencia recibida responde al oficio de 244 por parte del CEMEDE con fecha 7 de diciembre del 2023. Dice, aprobación de curso de cosecha de agua en el programa de educación continua de CEMEDE. Por este medio solicito la aprobación del Consejo de Sese para la apertura del curso de cosecha de agua para producción agropecuaria en la plataforma del sistema institucional de educación permanente. Eso significa 7 para los que no conocen esas siglas. El curso está dirigido a instituciones interesadas en desarrollar capacidades en sus funcionarios con formación ingenieril encargados en labores de extensión. El curso se ofrece justificado en la necesidad de desarrollar capacidades en medidas de adaptación para el cambio climático, para la producción agropecuaria, acordes con las metas estratégicas institucionales y de la Sede Regional Chorotega, indicando promover iniciativas conducentes a la generación de recursos propios mediante vínculo externo y transferencia de conocimiento. La meta 211, ejecutar modalidades de acción sustantiva con abordaje multi inter y transdisciplinario conducentes a la identificación y atención de asuntos y desafíos y problemáticas de alto impacto nacional, regional y territorial. El aporte estratégico 314, desarrollar alianzas universitarias con participación interinstitucional pública y con otras organizaciones de la sociedad civil en los ámbitos regionales, territoriales y locales. El curso responde a la necesidad de desarrollar capacidades en funcionarios institucionales en estos sistemas y, adicionalmente, atender necesidades manifestadas por el sector ganadero y agrícola. Este curso se ofrece en un solo bloque por un monto de 14859912 colones con 81 céntimos que incluye el desarrollo de capacidades en diseño, construcción, operación y seguimiento de

sistemas de cosecha de agua con fines de producción agropecuaria, incluye la formación de 10 participantes y la construcción de un sistema de cosecha de agua con capacidad de almacenamiento de 600 metros cúbicos de agua con capacidad de almacenamiento de 600 metros cúbicos. Se compone de 4 módulos y 24 sesiones que se ejecutan durante 7 meses. Cada sesión es de 4 horas, se detalla el contenido del módulo y el presupuesto se encuentra anexo. Los alcances del acuerdo solicitado serían aprobar la apertura del curso, diseño, construcción y operación y seguimiento del sistema de cosecha de aguas en la plataforma del sistema de educación continua, como parte del programa de educación continua y asesorías del CEMEDE. -----

“aprobar por concepto de académico de acuerdo con el perfil establecido en el anexo dos, aprobar el detalle del costo según la escala salarial 2024 bajo la categoría de formador según la distribución de la siguiente tabla informador 22 horas, fecha de inicio, primero de marzo, el 24 a la fecha final, 31 de octubre. Salario mensual, 280000 cargas patronales, 145000. Total, a cargo mensual del proyecto 425000 tal vez 7 meses 2000966 el monto aprobado mensual devengado propuesta en la tabla anterior, ya contiene las anualidades del pago del académico y trasladar este acuerdo a la oficina de transferencia, y vinculación externa. En este caso doña Ligia, y con copia al señor Joan barquero Miranda, asesor de la FUNDAUNA, aclaro que ya esta persona no es funcionario de la FUNDAUNA. Así, que tendrían que verificar eso muy bien compañeras y compañeros. Esto responde a que el Reglamento de la relación externa y la FUNDAUNA establece que el Consejo de sede es en este caso, por ser una sede la instancia que aprueba, por ejemplo, para proyectos de vinculación externa remunerada, escalas salariales, apertura de cursos. Incluso becas a terceras personas y otras gestiones administrativas. Que al final también tienen que ser aprobados por el funcionario de control posteriormente”. “Se tome el acuerdo, básicamente el programa de educación continua y asesoría del CEMEDE es un proyecto de vinculación externa remunerada, es decir, de venta de servicios, y esto es una oportunidad que salió, pues para ofrecerle a otra institución la experiencia en cosecha de agua que tiene el CEMEDE. Como parte de transferencia de conocimiento, pero también como una acción remunerada”. “Abro el espacio para consultas y/o comentarios. Muy bien. Si no hay consultas, y/o comentarios. Someto a consideración del órgano colegiado la aprobación de la escala salarial, ¿verdad? Primero la apertura del curso. Aquí vamos a probar la apertura de este curso tal cual se indica en el oficio indicado. Además, también se acuerda aprobar la escala salarial para esta acción en específico y aprobar el detalle del costo según la escala salarial 2024. ¿1024, perdón la escala verdad? Corresponde a lo que viene aquí en la tabla. Básicamente estamos hablando de 2 acuerdos. Muy bien no hay problema. Aprobar el curso y aprobar la escala salarial. Básicamente, son esas dos cosas muy bien. Someto entonces a consideración de los presentes votar a favor de esta solicitud. Votan a favor Edgar Vega Briceño, Jairo Jiménez Torres, Ivannia Montero Robles, Marlene Durán López. Acuerdo firme y unánime, ejecútese y tramítese. Esto va dirigido a la FUNDAUNA, con copia, al CEMEDE. -----

Votos a favor: 4

Votos en contra: ninguno

Total: 4 votos.

### **CONSIDERANDO:**

1. Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la Relación con FUNDAUNA.

2. El oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-244-2023, suscrito por la MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, coordinadora ejecutiva, CEMEDE mediante el cual solicita la aprobación para ofertar el curso de Cosecha de Agua para producción agropecuaria en la plataforma del SIEP.
3. La MSc. Zúñiga Guerrero manifiesta los siguientes puntos con respecto al curso:
  - está dirigido a instituciones interesadas en desarrollar capacidades en sus funcionarios con formación ingenieril encargados de labores de extensión.
  - El curso se ofrece justificado en la necesidad de desarrollar capacidades en medidas de adaptación para el cambio climático para la producción agropecuaria, acordes con las metas estratégicas institucionales y de la SRCH.
  - El curso responde a la necesidad de desarrollar capacidades en funcionarios institucionales en estos sistemas y adicionalmente atender necesidades manifestadas por el sector ganadero y agrícola.
  - El curso se ofrece en un solo bloque hasta por un monto de ₡14 859 912,81 que incluye el desarrollo de capacidades en diseño, construcción, operación y seguimiento de sistemas de cosecha de agua con fines de producción agropecuaria. También incluye la formación de 10 participantes y la construcción de un sistema de cosecha de agua con capacidad de almacenamiento 600 m3.
  - Se compone de cuatro módulos y 24 sesiones que se ejecutan durante siete meses, cada sesión es de cuatro horas.

**SE ACUERDA:**

**A. APROBAR LA APERTURA DEL CURSO DE COSECHA DE AGUA PARA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LA PLATAFORMA DEL SIEP. ACUERDO FIRME.**

**B. APROBAR EL COSTO SEGÚN LA ESCALA SALARIAL 2024 BAJO LA CATEGORÍA DE FORMADOR, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN DE LA SIGUIENTE TABLA. ACUERDO FIRME.**

Categoría	Jornada	Fecha Inicio	Fecha Final	Salario Mensual	Cargas Patronales	Total cargo mensual proyecto	Total 7 meses
Formador	10	1/3/2024	31/10/2024	280.000	145.152	425.152	2.976.064

El monto aprobado mensual devengado propuesto en la tabla ya contiene las anualidades de pago.

5.2 Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-027-2024-2024 Propuesta guías académicos, Campus Liberia.

EDGAR VEGA BRICEÑO: cómo siguiente punto en agenda tenemos el oficio 027 de la dirección académica del campus Liberia, propuesta de guías académicos y aquí le voy a trasladar la palabra a Marlene Durán López. -----

MARLENE DURAN LOPEZ:

ese oficio respondí al procedimiento de la vicerrectoría de docencia, denominado procedimiento para la elaboración, aprobación y ejecución de la estrategia de la guía

académica y para ello se propone a los siguientes docentes en la carrera, ingeniería en sistemas, primer nivel al académico Enrique Gómez Jiménez, segundo nivel, Eddie López López, tercer nivel estarían los académicos Eddie López y Jonathan Moreno, y cuarto nivel, Carlos Santo Espinoza, en la carrera de ingeniería en energías sostenibles. Primer nivel, Rolando Madrid Vargas, segundo nivel, María Teresa López para la carrera de ingeniería hidrológica estaríamos a partir del tercer nivel. William Gómez Solís, cuarto nivel, Ronald Sánchez Brenes y quinto nivel sería Rolando Madrid. Para la carrera de comercio y negocios internacionales, primer nivel, Xinia Carrillo Sánchez. A mí me gustaría hacer esta aclaración. La académica actualmente está incapacitada y propongo que este mientras está en esta situación de salud su sustitución, sea la que pueda asumir temporalmente esa designación. Segundo nivel, Gisela Alvarado Martínez. Tercer nivel Fernando Gutiérrez Coto. Cuarto nivel, Manuel mexicano Ortiz. -----  
Enseñanza y diplomado en inglés. En este caso para el tercer nivel de enseñanza estaría Gabriela Ortiz y para el primer nivel de diplomado que estaría Jorge Brenes, segundo nivel estaría Saray Loaiciga Brenes. Solamente quiero corroborar un segundo, ahorita lo del tercer nivel de enseñanza, porque más bien creo que debo corregir, ya que no sería tercer nivel si no cuarto nivel, pero ya hago la aclaración respectiva. En administración primer nivel sería Fernando Gutiérrez Coto, segundo nivel Guisselle Alvarado, tercer nivel Marcela Mora, cuarto nivel Carlos Gutiérrez. El quinto nivel que corresponde a la práctica supervisada, sería Jorge Luis. La licenciatura sería Arnoldo Martínez. Para la carrera de Gestión empresarial del turismo, primer nivel, Sergio Rodríguez Santana, segundo nivel, Karla Ávila, tercer nivel, Elena Dorado, cuarto nivel, Laura Bonilla. En pedagogía según los niveles que se están ofertando, sería primer nivel Margot Miranda, segundo nivel y cuarto nivel sería Noilyn Gutiérrez. Solo voy a hacer la aclaración Darlin si puedes subir a el apartado de la carrera de inglés. Y ahí corregir, que no sería tercer nivel, sino que sería cuarto nivel el cual estaría como guía académica la docente Gabriela Ortiz. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: muy bien, muchas gracias, Marlene. Compañeras y compañeros vean la situación con las comisiones de guías académicos o para la implementación de la guía académica. Cambia a partir de este año y es importante que ustedes como directores académicos también tengan claridad sobre la dinámica de esta comisión. Cambio número 1 es que es una comisión creada por el Consejo de sede y que tiene las facultades emanadas en la instrucción que la vicerrectoría de docencia dictó el año anterior. Es la que se indica acá en este oficio, al tener carácter de comisión creada por Consejo de sede, estas comisiones deben de responderle al Consejo de sede las acciones y los informes que lleven a cabo, ¿verdad? Eso es importantísimo. Número 2 es importante que sepan que las comisiones para la implementación de la guía académica deben de ser coordinada por el director o directora de campus, en este caso para la sede en el caso de una unidad académica le corresponde al subdirector o subdirectora ¿verdad? Al tener calidad y naturaleza de comisión, es importante que se reúnan y tomen también notas o actas cuando corresponda, pero están exoneradas de esa formalidad. -----  
¿Me explico, es esa posibilidad, lo pueden hacer? Yo diría que usted es verdad y traten de incentivar eso, pero están exoneradas de esa formalidad. Es importante porque todas las acciones que emanen de esa comisión van a permear directamente en la permanencia y el logro del estudiantado, ¿verdad? Por lo tanto, se hace importantísimo que tengamos claridad sobre el plan que van a ejecutar y que las personas que van a formar la comisión tengan claridad sobre el alcance de la instrucción y el alcance de las funciones que tienen en esa comisión bien. Teniendo Claro eso y presentando el campus Liberia, la propuesta de las comisiones, aquí estamos hablando de 5. Me parece que son 5 comisiones para la implementación de guía académico, una para cada carrera, entonces por la particularidad.



¿Qué dice la instrucción? Que al menos por cada nivel o incluso por cada plan de estudios, yo someto a consideración la discusión de qué si podemos hacer una comisión de guía académico y para la implementación de guía académica por campus, lo cual quedarían todas las personas integrantes que están ahí, o si los hacemos por planes de estudios que harían aproximadamente pues de 10 comisiones para la implementación de guía académico. ¿Procede, particularmente me gusta más que sea por planes de estudios, ¿verdad? Pero también es una discusión que se los dejo a ustedes. En el caso de Marlene como directora académica y Jairo como director académico, por un lado, es por otro lado la formalidad de esto es aprobar la integración de las comisiones. -----

Este Consejo de sede tiene que aprobar estas comisiones, paso número 1, paso número 2 el Consejo tiene que aprobar y solicitarles a estas comisiones aprobadas en las próximas dos semanas el plan para la implementación, es decir, que el Consejo de Sede tiene que aprobar el plan para la implementación el 4 de marzo. El 4 de marzo el Consejo de Sede recibe en la correspondencia el plan de implementación para la guía académica y entonces el Consejo de sede acuerda aprobar e iniciar con la ejecución del plan. La comisión es válida por un año y al finalizar el año esas comisiones deben de enviar un informe al Consejo de Sede. Esa es la particularidad de la dinámica de estas comisiones. Además de que tiene que mantener una estrecha comunicación con otras instancias. Por eso es que las personas que integran estas comisiones deben tener ciertas características. En alguna de ellas, pues él es claramente el conocimiento de la gestión académica y universitaria. Además, este acuerdo debe ser comunicado a la vicerrectoría de docencia con la información de contacto de las personas académicas. Yo creo que no se me queda más nada por fuera. Es importante que pues el órgano colegiado tenga estas consideraciones. Abro el espacio entonces para consultas y/o comentarios. -----

Muy bien, no hay consultas y/o comentarios. Entonces someto a consideración del órgano colegiado la aprobación de las Comisiones para la implementación de guía académico del campus de Liberia, según corresponde, coordinando la directora académica del campus de Liberia. Cada una de esas comisiones. Se aprobaría la integración, la solicitud del plan de trabajo para el 4 de marzo y la vigencia durante el año 2024. -----

Votan a favor: Ivannia Montero Robles, Edgar Vega Briceño, Jairo Jiménez Torres, Marlene Durán López.

Votos a favor: 4

Votos en contra: ninguno.

Total: 4 votos.

Acuerdo firme y unánime, ejecutes y tramítese. Debe de copiarse a todas las personas involucradas y enviar a la vicerrectoría de docencia también. Le pediría copia Darlin eso sería directo a la vicerrectoría de docencia. También los considerandos y para los resultandos sería, por ejemplo, la instrucción que ellos indican, acá de vicerrectoría de docencia eso debería estar en los resultados. Además, el reglamento general sobre los procesos de enseñanza aprendizaje tiene que estar en los resultados. Y los considerandos, en este caso, el oficio enviado por la dirección académica del campus de Liberia y la discusión sostenida en el Consejo de Sede. -----

## **RESULTANDO:**

1. El Reglamento General del proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional.

2. Resolución UNA-VD-RESO-234-2023  
<https://aqd.una.ac.cr/share/s/yrTmPFRsSiukbT7weklDgg> procedimiento para la elaboración, aprobación y ejecución de la estrategia de la guía académica.
3. El análisis y discusión del Consejo de Sede Regional Chorotega.

### CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-027-2024 suscrito por la MSc. Marlene Durán López, Directora Académica, Campus Liberia; mediante el cual remite la propuesta de los académicos para la conformación de la Comisión Guía Académica para el Campus Liberia durante el ciclo 2024.

#### Ingeniería en Sistemas

Nivel	Cédula	Académico (a)
I	502220428	Enrique Gómez Jiménez
II	503230754	Eddier López López
III	503230754 603150163	Eddier López López Jonathan Moreno
IV	503020651	Carlos Chanto Espinoza

#### Ingeniería en Energías Sostenibles

Nivel	Cédula	Académico (a)
I	111150491	Rolando Madriz Vargas
II	402150164	María Teresa López Maietta

#### Ingeniería Hidrológica

Nivel	Cédula	Académico (a)
III	304250662	William Gómez Solís
IV	206470044	Ronald Sánchez Brenes
V	111150491	Rolando Madriz Vargas

#### Comercio y Negocios Internacionales

Nivel	Cédula	Académico (a)
I	106520036	Xinia Carrillo Sánchez
II	502520309	Guisselle Alvarado Martinez
III	204200750	Fernando Gutiérrez Coto
IV	206860143	Manuel Mejicano Ortiz

Enseñanza y Diplomado en Inglés

Nivel	Cédula	Académico (a)
IV Enseñanza	502950003	Gabriela Ortiz Cruz
I Diplomado	304490992	Jorge Brenes
II Diplomado	107260851 107640048	Saray Loáiciga Brenes Luis Roberto Pineda

Administración

Nivel	Cédula	Académico (a)
I	204200750	Fernando Gutiérrez Coto
II	502520309	Guiselle Alvarado Martínez
III	106690163	Marcela Mora Peralta
IV	112350169	Carlos Gutiérrez Rojas
V PPS	503460994	Jorge Loaiciga Gutiérrez
Licenciatura	702040147	Arnoldo Martínez Solís

Gestión Empresarial del Turismo Sostenible

Nivel	Cédula	Académico (a)
I	109180266	Sergio Rodríguez Santana
II	503560803	Karla Avila Badilla
III	109060947	Elena Dorado Mayorga
IV	111190025	Lauran Bonilla Steigner

Pedagogía

Nivel	Cédula	Académico (a)
I	502380748	Margoth Miranda Rosales
II	503500500	Jendry Umaña Obando
IV	5033701265	Noylin Gutiérrez Ruíz

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA COMISIÓN DE GUÍA ACADÉMICA DE CADA UNA DE LAS CARRERAS DEL CAMPUS LIBERIA DURANTE EL CICLO LECTIVO 2024; SEGÚN EL CONSIDERANDO UNO. ESTAS COMISIONES SERÁN COORDINADAS POR LA MSC. MARLENE DURÁN LÓPEZ, DIRECTORA ACADEMICA DEL CAMPUS LIBERIA. ACUERDO FIRME.**
- B. SOLICITAR A LA COMISIÓN GUÍA ACADÉMICA DE CADA UNA DE LAS CARRERAS PLANIFICAR Y ENTREGAR AL CONSEJO DE SEDE EL 04 DE MARZO DE 2024 LA PROPUESTA ANUAL DE ESTRATEGIA DE GUÍA ACADÉMICA QUE LLEVARÁ A CABO. ACUERDO FIRME.**

### 5.3 Oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-016-2024 Propuesta comisiones de guías académicos Campus Nicoya.

EDGAR VEGA BRICEÑO: siguiente punto en agenda. ¿IVANNIA está solicitando la palabra OK? Este sería el último trámite que vemos en esta sesión, tenemos que retirarnos a las 10:00 de la mañana. Vamos a ver, tenemos otro oficio, en este caso de la dirección académica del campus de Nicoya muy bien, tenemos la propuesta de comisiones de guías académicos para el campus Nicoya. Aprovecho para agradecerle a los directores académicos porque esta fue una solicitud expresa mía. También el año pasado, la importancia de contar con estas comisiones les agradezco muchísimo haber tramitado y conversado con el personal académico y todo el compromiso que puedan detener con esto para nuestros estudiantes. En el caso del campus Nicoya, se propone para la carrera de administración; le voy a dar la palabra a Jairo para que él haga lectura de esto y haga las aclaraciones si las hubiese, como lo hizo Marlene en el oficio, ¿verdad? Si hay algún cambio. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: perfecto. Compañeros para Administración serían Erika Acosta, Paula Villalobos Zamora, Marcela Vargas Ibarra, Rigoberto Rodríguez Cruz, José Francisco Vargas Segnini. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: Jairo, perdón que lo interrumpa. Falta indicar el nivel”. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: ajá. Un poco de eso. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: se hace la distribución. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: ¿Edgar fue pensando en que una vez que esté la comisión reunidos, nosotros hacemos de acuerdo a lo que la comisión toma el acuerdo ahí, ¿verdad?

EDGAR VEGA BRICEÑO: muy bien, perfecto. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: y posteriormente, estaremos mandando al Consejo de sede la distribución respectiva. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: excelente lo pueden incluir en el plan. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: perfecto comercio y negocios internacionales María Fonseca Dover, Erika Acosta Baltodano, Paula Villalobos y Juan Carlos Ramírez Brenes”. Enseñanza del inglés Evelyn Mora Sequeira, Lupita Fonseca Brenes, Yendry Dover Carrillo, Didier Villarreal, Gilberto Hernández Cruz. Ingeniería en sistemas. Gloriana, Peña Ramírez, Carlos Espinoza, Walter León y Raymond Pérez. Pedagogía, Ana Francis Rosales Jenkins, Adolfo salinas Acosta, Ileana Gutiérrez Ruiz, Laura Cristina Obando, Gestión Empresarial del Turismo, Merlyn Gutiérrez Cruz, Juan Carlos Picón Cruz y José Andrés Barrantes Ortega. Esa es la propuesta para el campus Nicoya. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: muy bien abro el espacio para consultas y/o comentarios en la misma vía de la discusión que acabamos de tener con el campus de Liberia. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: hay una cuestión ahí, nada más que quería entrar, que, si bien Erika Acosta participa en muchas comisiones, pero ella ha estado interesada en esa participación en las diferentes comisiones porque ella indica que es parte de todas las carreras que ella siempre ha estado en ese proceso. Entonces, que le gustaría participar”.

EDGAR VEGA BRICEÑO: “básicamente, la dinámica de nuestra sede recae en ese tipo de cosas, no porque al final no, no tenemos un solo plan de estudios. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: correcto. -----

EDGAR VEGA BRICEÑO: Darling favor tomar nota estos acuerdos de ambas comisiones también tienen que ser publicadas a la comunidad universitaria y estudiantil. En los acuerdos es importante que usted cuando se mencione un acuerdo en los resultandos, por ejemplo, verdad que usted haga un link, un hipervínculo a esa instrucción para que la

persona cuando lea el acuerdo, le pueda dar clic a la instrucción y la pueda leer que no tenga que ir a buscarla. O que usted no tenga que ponerla como adjunto, sino que nada más hace el hipervínculo. Muy bien. -----

Someto a consideración de este órgano colegiado, entonces la aprobación de las comisiones para la implementación de la guía académica en el campus de Nicoya. -----

Votan a favor Ivannia Montero Robles, Marlene Durán López, Jairo Jiménez Torres, Edgar Vega Briceño. Acuerdo firme y unánime ejecútese y tramítese.

Votos a favor: 4

Votos en contra: ninguno

Total: 4 votos

### RESULTANDO:

1. El Reglamento General del proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional.
2. Resolución UNA-VD-RESO-234-2023  
<https://agd.una.ac.cr/share/s/yrTmPfRsSiukbT7weklDgg> procedimiento para la elaboración, aprobación y ejecución de la estrategia de la guía académica.
3. El análisis y discusión del Consejo de Sede Regional Chorotega.

### CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAN-SRCH-OFIC-016-2024 suscrito por el MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico, Campus Nicoya; mediante el cual remite la propuesta de los académicos para la conformación de la Comisión Guía Académica para el Campus Nicoya durante el ciclo 2024.

Carrera	Guías académicos
Administración	Erika Acosta Baltodano
	Paula Villalobos Zamora
	Marcela Vargas Sibaja
	Rigoberto Rodríguez Quirós
	Víctor Julio Baltodano Zúñiga
	José Francisco Vargas Segnini
Comercio y negocios internacionales	María Fonseca Dover
	Erika Acosta Baltodano
	Paula Villalobos Zamora
	Juan Carlos Ramírez Brenes
Enseñanza del inglés	Evelyn Mora Sequeira
	Lupita Fonseca Brenes
	Yendry Dover Carrillo
	Didier Villarreal

	Gilberto Hernández Quirós
Ingeniería en sistemas de información	Gloriana Peña Ramírez
	Carlos Espinoza Chavarría
	Walter León Chavarría
	Raymond Pérez Meza
Pedagogía con énfasis en I y II ciclos de la educación general básica	Ana Francis Rosales Jenkins
	Adolfo Salinas Acosta
	Noylin Gutiérrez Ruiz
	Laura Cristina Obando
Gestión empresarial de turismo sostenible	Merlyn Gutiérrez Cruz
	Ericka Acosta Baltodano
	Juan Carlos Picón Cruz
	José Andrés Barrantes Ortega

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA COMISIÓN DE GUÍA ACADÉMICA DE CADA UNA DE LAS CARRERAS DEL CAMPUS NICOYA DURANTE EL CICLO LECTIVO 2024; SEGÚN EL CONSIDERANDO UNO. ESTAS COMISIONES SERÁN COORDINADAS POR EL MSC JAIRO JIMENEZ TORRES, DIRECTOR ACADÉMICO DEL CAMPUS NICOYA. ACUERDO FIRME.**
- B. SOLICITAR A LA COMISIÓN GUÍA ACADÉMICA DE CADA UNA DE LAS CARRERAS PLANIFICAR Y ENTREGAR AL CONSEJO DE SEDE EL 04 DE MARZO DE 2024 LA PROPUESTA ANUAL DE ESTRATEGIA DE GUÍA ACADÉMICA QUE LLEVARÁ A CABO. ACUERDO FIRME.**

EDGAR VEGA BRICEÑO: Muy bien, compañeras y compañeros por una actividad que tenemos que atender hoy inaugural en el campus de Nicoya, estaríamos finalizando esta sesión al ser las 10:00 con un minuto de la mañana. Ha espera de novedades en caso de que tengamos que convocar a una sesión extraordinaria. Se finaliza la sesión. Muchas gracias por su asistencia y por su apoyo. -----

Sin otro asunto más que tratar finaliza la sesión a las 10 horas.

---

MSc. Edgar Vega Briceño  
Presidente a. i.  
Consejo de Sede Regional Chorotega